

Río Gallegos, 29 de julio del año 2026.

VISTO:

El Expediente Digital N° 0113.439/2026-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria 2026 para la Promoción de Reuniones Científicas y Divulgación de las Ciencias;

Que por Resolución N° 004/26-CS-UNPA, se aprobó el cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2026, en el cual se asignó financiamiento para la actividad 25 – Comunicación Científica, en el marco del Programa 20 – Investigación;

Que, realizada la primera convocatoria, por Resolución N°0429/26-R-UNPA, se asignó subsidio a las actividades que obran en Anexo único de la misma, por un monto total de PESOS, SIETE MILLONES (\$7.000.000,00);

Que dicha convocatoria establecía la postulación para aquellas actividades que se desarrollaran hasta el 30 de septiembre del presente año;

Que corresponde realizar la convocatoria para la asignación de subsidios para actividades de Promoción de Reuniones Científicas y Eventos de Divulgación de las Ciencias, que se realicen en el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2026 y mayo del año 2027;

Que por Resolución N°0157/26-R-UNPA, se aprobó las BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PROMOCIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE LAS CIENCIAS;

Que la continuidad de esta herramienta institucional de financiamiento, tiene como propósito promover espacios de discusión crítica en las comunidades científicas, así como acciones de divulgación con impacto en actores socio territoriales diversos;

Que resulta necesario establecer que las actividades financiadas en esta convocatoria deberán ejecutarse en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2026 y el 30 de mayo del 2027;

Que de acuerdo al financiamiento previsto, las propuestas podrán solicitar subsidio de hasta PESOS, QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), que podrán ser otorgados total o parcialmente, en función de la disponibilidad presupuestaria;

Que mediante Nota N° 0497/26-SECYT, la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para consideración el Proyecto de convocatoria de Promoción de Reuniones Científicas y Eventos de Divulgación de las Ciencias, para asignación de subsidios, según los criterios definidos en las bases y condiciones, estableciendo como fecha de cierre el 15 de agosto de 2026;



Resolución Nro.0456/26–R–UNPA

Que corresponde dictar el instrumento legal;

POR ELLO;

**LA Rectora DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

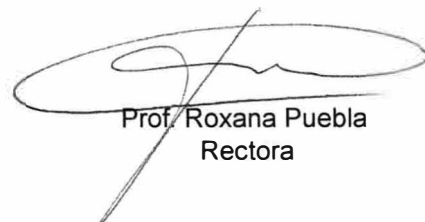
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria para subsidio destinada a actividades de Promoción de Reuniones Científicas y Eventos de Divulgación de las Ciencias, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que podrán postularse actividades a desarrollarse en el periodo comprendido entre el 01 de octubre del año 2026 y el 30 de mayo del año 2027.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la Convocatoria aprobada en el Art. 1° permanecerá abierta hasta el día 15 de agosto del año 2026.

ARTÍCULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Prof. Roxana Puebla
Rectora